

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	86983-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-CE-001-2019)
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS HIDROGRAFÍA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA".
CONTRATISTA	GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP. NIT: 806.013.970-1 RL: Ricardo Barón Moreno C.C 19.494.277
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR DESIGNADO	Reinaldo Helí Galvis Londoño C.C. 88.262.119

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, Sociedad de servicios Financieros legalmente constituida mediante escritura pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la notaria treinta y tres (33) del círculo notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocero y administrador de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA** administrado por Fiduciaria La Previsora S.A.; **RICARDO BARÓN MORENO**, identificado con C.C. No. 19.494.277, en calidad de representante legal de **GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP.**, en adelante el "Contratista"; y **REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO**, identificado con C.C. No. 88.262.119, en su calidad de Supervisor, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de compraventa No. 86983-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-CE-001-2019)**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del "Contrato", debidamente aprobadas por supervisor.

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día 06 de marzo de 2020, el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de TRES (3) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio.

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	"ADQUISICIÓN DE: EQUIPOS HIDROGRAFÍA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA"	3 meses

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	16/03/2020	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	25/03/2020	Se suspende el contrato en los siguientes términos: (...) PRIMERA. - SUSPENDER la ejecución del CONTRATO a partir del día 25 de marzo de 2020 por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario a partir del 25 de marzo de 2020, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar..."
ACTA DE REINICIO No. 1	13/07/2020	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 1 - PRÓRROGA DEL PLAZO	29/09/2020	Se prorroga el contrato en los siguientes términos (...) PRIMERA. -PRORROGAR: El termino de ejecución del CONTRATO en DOS (02) MESES más, contados a partir de la fecha de terminación del CONTRATO , por lo que la nueva fecha de terminación será el treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)..."
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA DEL PLAZO	26/11/2020	Se prorroga el contrato y se modifica la cláusula quinta en los siguientes términos: (...) PRIMERA. - PRORROGAR: El término de ejecución del CONTRATO hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020). SEGUNDA. – MODIFICAR: La CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO , la cual quedará así: "CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor de los equipos de hidrografía, accesorios y otros, previo cumplimiento de instalación en lancha similar a la que adelanta la contratación Cormagdalena y capaz de prestar servicios de batimetrías, así como el acoplamiento con una ecosonda KONGSBERG EM2040C y demás equipos accesorios. (...) (...) Un segundo pago por el diez por ciento (10%) restante del Valor de los equipos de hidrografía, accesorios y otros, una vez los equipos de hidrografía sean instalados de forma definitiva en la lancha contratada por Cormagdalena para tal propósito y se realizase la capacitación complementaria (...)
ACTA DE TERMINACIÓN	31/12/2020	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	04/06/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Contrato		
Compañía de Seguros	Seguros generales suramericana		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2582006-8	No. Póliza	N/A
No. Anexo	13137525	No. Anexo	N/A
Fecha Expedición	19/02/2020	Fecha Expedición	N/A

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	Seguros generales suramericana		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	13685604	No. Anexo	N/A
Fecha Expedición	22/06/2021	Fecha Expedición	N/A
Fecha Aprobación	22/06/2021	Fecha Aprobación	N/A

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Calidad del Servicio	\$ 648.425.183,00	4-JUN-2021 hasta 4-JUN-2022
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	\$ 648.425.183,00	4-JUN-2021 hasta 4-JUN-2023
Cumplimiento del contrato	\$ 648.425.183,00	16-MAR-2020 hasta 4-DIC -2021

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA –GARANTÍAS del "Contrato".

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 1/12/2021, y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro correo electrónico del 1/12/2021, a partir del contenido de la relación de control de pagos presentado por el contratista. (Anexo4).

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

VALOR "CONTRATO"	\$ 2.161.417.275
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 2.161.417.275
VALOR EJECUTADO según acta de entrega y recibo a satisfacción	\$ 2.161.417.275,00
VALOR PAGADO	\$ 2.161.417.274,98
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$ 0.02

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
1/12/2020	GI58	Acta 1	24/12/2020	Contrato interadministrativo 0. 0138-2019	1.945.275.547,46	N.A.	N.A.
9/01/2021	GI95	Acta 2	1/07/2021	Contrato interadministrativo 0. 0138-2019	67.102.241,49	N.A.	N.A.
9/01/2021	GI95	Acta 2	13/07/2021	Contrato interadministrativo 0. 0138-2019	149.039.486,03	N.A.	N.A.
TOTALES					2.161.417.274,98	N.A.	N.A.

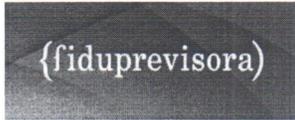
De acuerdo a lo anterior, el contratista GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP, remite comunicado de fecha 23 de septiembre de 2021, mediante el cual renuncia a al cobro de los 0.02 pesos no facturados, absteniéndose de emprender acciones contra el mismo.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" de compraventa No. 86983-001-2020 (PAF-CORMAGDALENA-CE-001-2019 suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA administrado por Fiduciaria La Previsora S.A. y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes, derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA – INDEMNIDAD del "Contrato".



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
---	---	--

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con EL ACTA DE ENTREGA EQUIPOS MULTHAZ anexa en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA TERCERA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, la supervisión del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA CUARTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA QUINTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y modificaciones
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del contrato.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato” y comunicado del contratista GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP de fecha 23 de septiembre de 2021 mediante el cual renuncia al saldo a favor.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE HIDROGRAFÍA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE CORMAGDALENA” a CORMAGDALENA, debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.
- Anexo No. 7 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-048 Versión: 1 Fecha de aprobación: 25-Sep-2020
--	---	--

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., 

EL CONTRATISTA,

RICARDO BARÓN MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
GLOBAL INTERNATIONAL TRADING USA CORP.

EL CONTRATANTE,

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como
Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER – CORMAGDALENA

Vo. Bq. SUPERVISOR TÉCNICO


REINALDO HELI GALVIS LONDOÑO
SUPERVISOR

Revisó: Profesional - Liquidaciones: *Pilar Pacheco*
Profesional - Liquidaciones: *Omar Andres Peñalosa*
VoBo: Coor. Contratación Derivada y Liquidaciones: *Iván Ramírez*